DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9645
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER14126

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	356	LUIS ANTONIO GERVEZ DIAZ
FECHA	12 de Spetiembre de 2016	HORA	9:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 54 No 26-25	ÁREA DIRECTA	2300 m²				
SECTOR	Centro Administrativo Occidental	POBLACIÓN ATENDIDA	8000				
UPZ	104 – Parque Simon Bolivar - CAN	FAMILIAS	0	ADULTOS	8000	NIÑOS	0
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0055DWUH	OFICIO REMISORIO	CR-25308				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para los predios objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No aplica Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No aplica	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

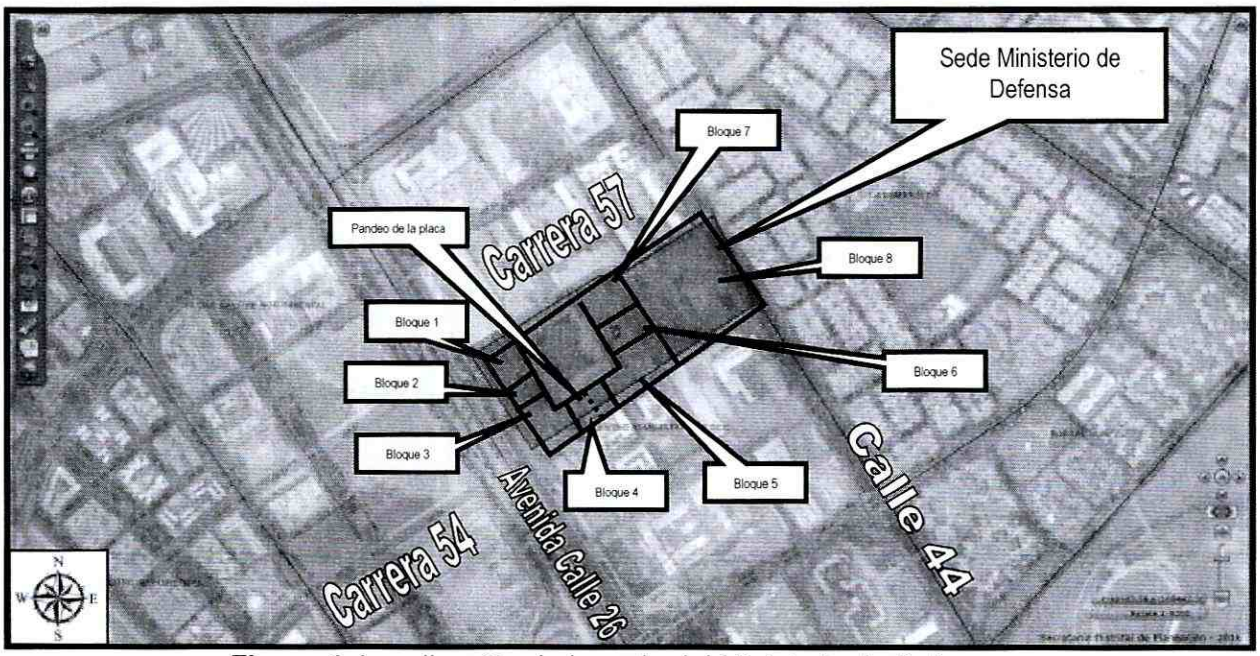


Figura 1. *Localización de la sede del Ministerio de Defensa.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 12 de Septiembre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita a todos lo bloques estructurales de la sede del Ministerio de Defensa construida en el año de 1958, fecha anterior a la entrada en vigencia de las primeras normas de sismo resistencia del año 1984. La sede está conformada por 8 bloques independientes de 5 pisos cada uno, separados mediante juntas de dilatación. El sistema estructural de los bloques, está compuesto por columnas principales de sección circular, columnetas excéntricas y vigas en concreto, con placa de entrepiso aligerada con casetón de guadua. El sistema de cimentación es de zapatas cuyas bases están distanciadas de la placa de contrapiso en una magnitud de 1.60m aproximadamente. Entre la placa de cimentación y la placa del contrapiso no existe material de relleno (Ver Fotografía 1)

En el bloque 4 la placa de contrapiso en su parte central junto a la entrada principal, posee un pandeo cóncavo visto desde su cara superior, en una magnitud hasta 10 cm aproximadamente. Adicionalmente se evidencian separaciones entre bloques que se reflejan en desprendimientos del acabado de piso de los entrepisos y en la visibilidad de sus juntas de dilatación en los cielorrasos (Ver Fotografías 2-4).

En una de las oficinas del costado sur del quinto nivel del bloque 3 se evidencia una fisura de tendencia vertical con una abertura menor al milímetro (Ver Fotografía 5).

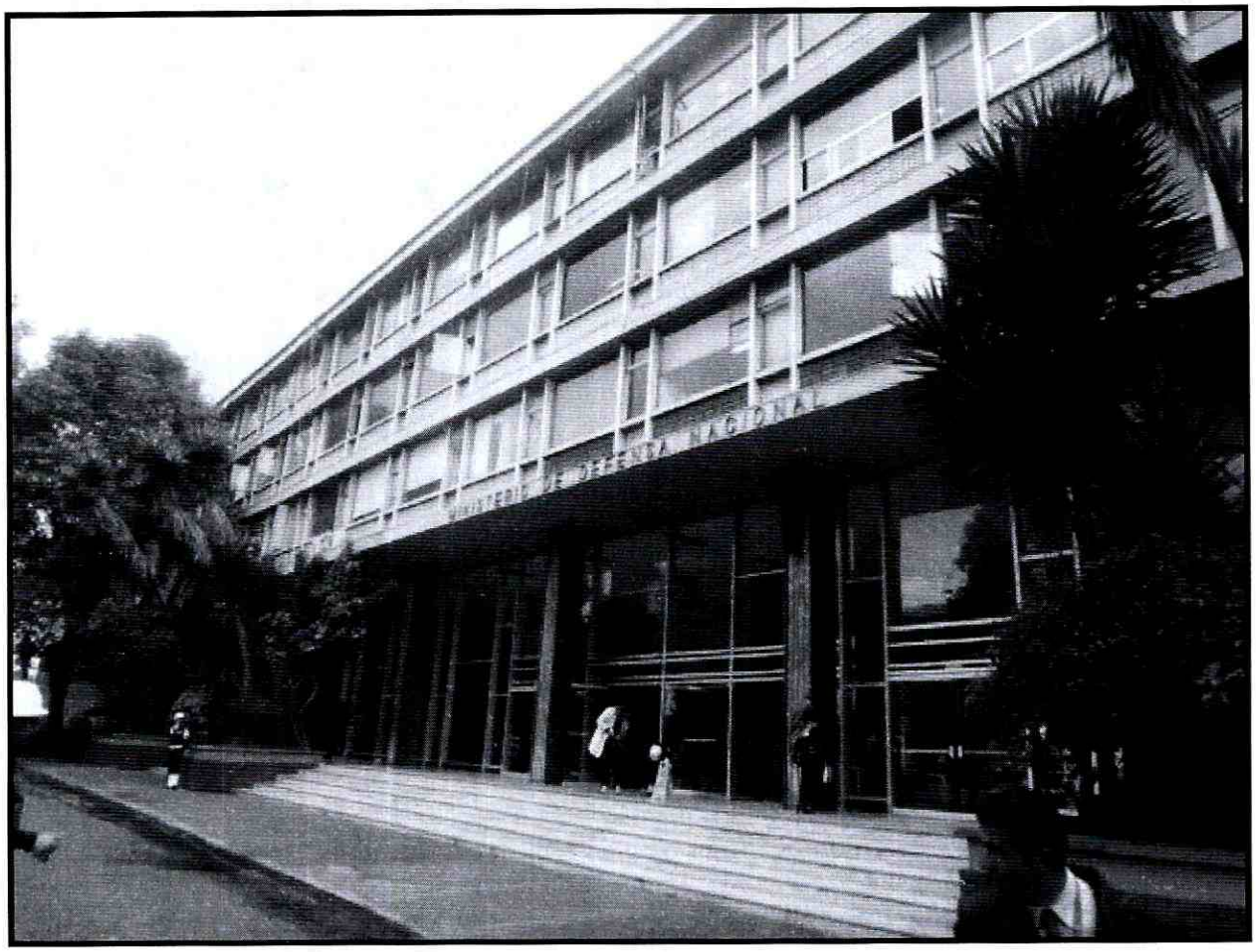
Dentro de las posibles causas de las afectaciones evidenciadas es el asentamiento diferencial de la estructura que se viene presentando desde su construcción a la fecha, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

De acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la visita, ya se han realizado estudios de vulnerabilidad sísmica en donde se advierte que varias secciones de columnas no cumplen con las solicitudes de diseño, ni con los parámetros mínimos de la NSR 10.

Importante anotar que el pandeo evidenciado en la placa de contrapiso sólo fue posible visualizarlo desde la cara superior, dado que actualmente no hay acceso a este sector en el espacio existente entre dicha placa y la cimentación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

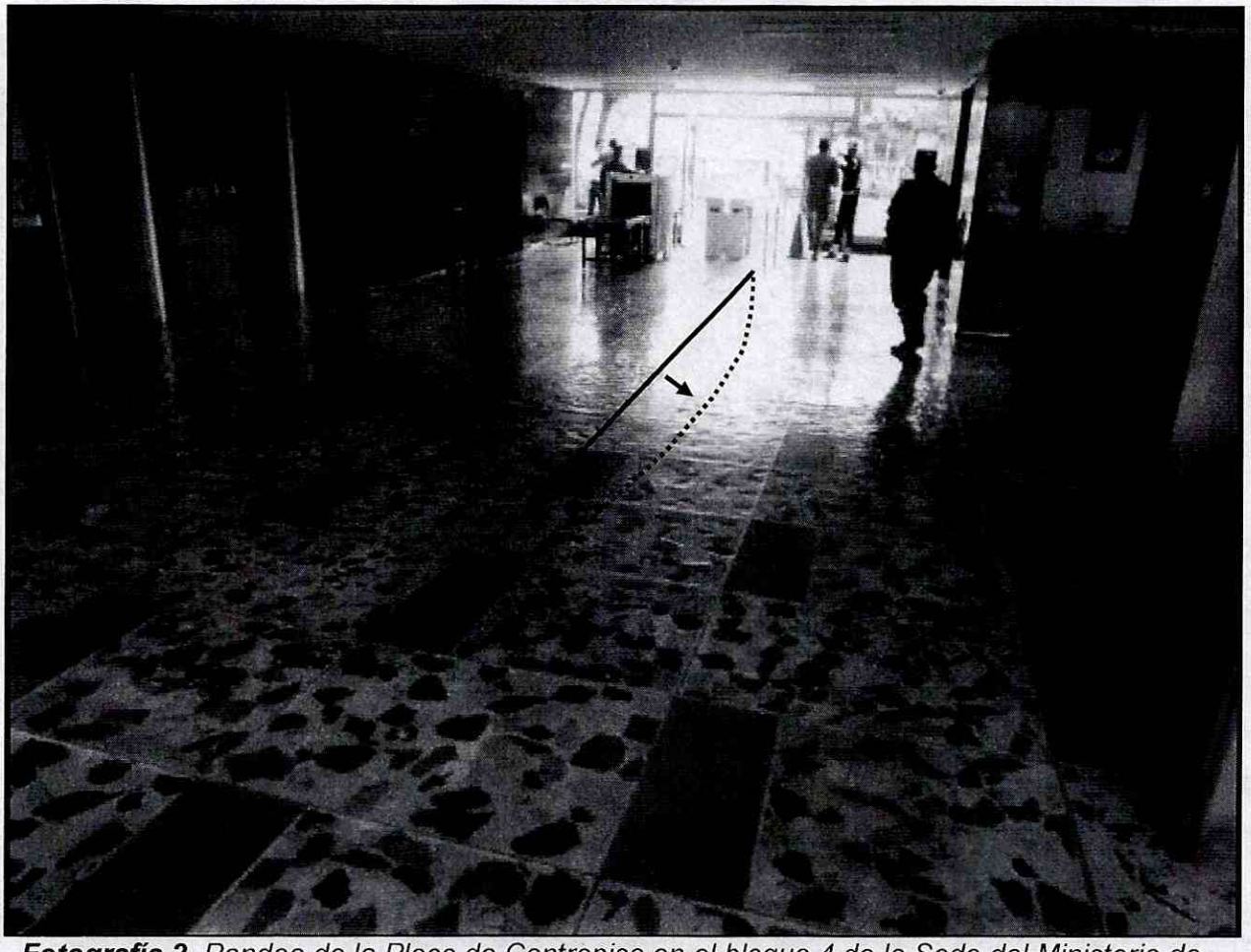
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Vista desde el exterior de la Sede del Ministerio de Defensa*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

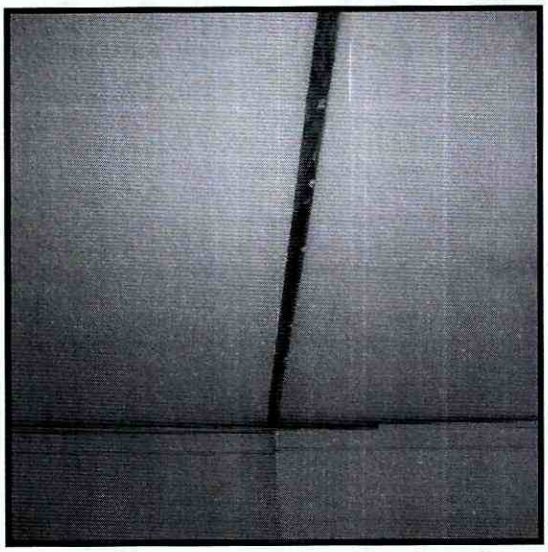
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

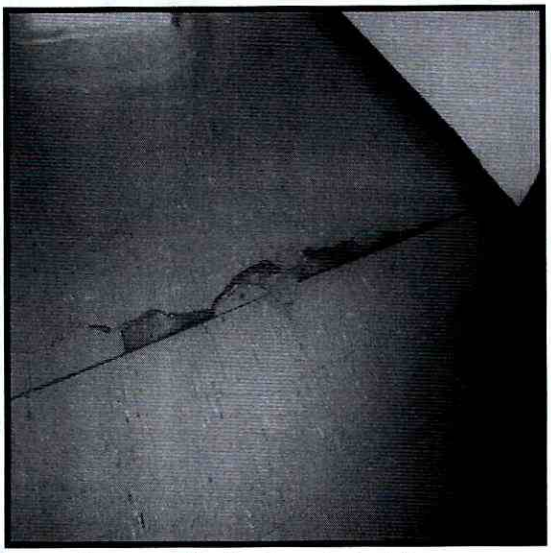


***Fotografía 2**. Pandeo de la Placa de Contrapiso en el bloque 4 de la Sede del Ministerio de Defensa.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





***Fotografías 3 y 4**. Juntas de dilatación en los cielorrasos y desprendimientos de baldosas en los acabados de piso de los entrepisos*



***Fotografía 5**. Fisura vertical en una de las oficinas del quinto nivel del bloque 3*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse las reparaciones y reforzamiento de la placa de contrapiso del primer nivel en el bloque 4, podría presentarse un aumento en su pandeo, afectándose los elementos estructurales que la conforman.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la sede del Ministerio de Defensa

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la sede del Ministerio de Defensa, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la sede del Ministerio de Defensa, puede presentar afectaciones mayores tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer totalmente su funcionalidad y estabilidad estructural. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento

Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las instalaciones del Ministerio de Defensa acoger e implementar la reparación y/o reforzamiento y demás obras necesarias, concluidas por los estudios de vulnerabilidad realizados, con el fin de mitigar los daños evidenciados; estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector.

- Al responsable y/o responsables de las instalaciones del Ministerio de Defensa, hacer un seguimiento de las condiciones de estabilidad de la edificación, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: IVÁN CAMILO IBAGOS Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático